**TABLA DE CONTENIDO**

[1. OBJETIVO 2](#_Toc42794111)

[2. ALCANCE 2](#_Toc42794112)

[3. DEFINICIONES 2](#_Toc42794113)

[4. CLASIFICACIÓN 3](#_Toc42794114)

[4.1 INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES 3](#_Toc42794115)

[4.2 INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO 3](#_Toc42794116)

[4.3 INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS 3](#_Toc42794117)

[4.4. INSPECCIONES GERENCIALES. 3](#_Toc42794118)

[5. REQUISITOS 4](#_Toc42794119)

[5.1. REQUISITOS DE UN PROGRAMA DE INSPECCIONES: 4](#_Toc42794120)

[5.2 RESPONSABILIDADES 4](#_Toc42794121)

[5.2.1 Superintendente: 4](#_Toc42794122)

[5.2.2 Representante del SG-SST y/o COPASST: 5](#_Toc42794123)

[5.2.3 Todo el personal: 5](#_Toc42794124)

[5.3 FRECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES 5](#_Toc42794125)

[5.4 INFORMES 7](#_Toc42794126)

[5.5 SEGUIMIENTO DE ACCIONES RECOMENDADAS 7](#_Toc42794127)

[5.6 MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS INSPECCIONES 8](#_Toc42794128)

[5.7 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO 8](#_Toc42794129)

[5.8 CONDICIONES ANORMALES REPETITIVAS 9](#_Toc42794130)

[5.9 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO. 9](#_Toc42794131)

[5.10 RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES PLANEADAS 9](#_Toc42794132)

[5.10.1 PREPARACIÓN 9](#_Toc42794133)

# OBJETIVO

Definir una metodología sistemática, que permita a través de la observación en los recorridos a las áreas de trabajo identificar las condiciones inseguras que están presentes y que puedan ser potencial para la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales.

# ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todas las áreas de trabajo dispuestas en la entidad, y de acuerdo con su competencia puede ser desarrollado por miembros del COPASST, Brigadas de Emergencia, partes interesadas, miembros del equipo de SG-SST o el profesional encargado del SG-SST.

# DEFINICIONES

**ACTO INSEGURO:** Es la violación de un procedimiento de trabajo normalmente aceptado que puede conllevar a la ocurrencia de un accidente.

**AREAS Y PARTES CRÍTICAS:** Áreas de la empresa y componentes de las maquinas, equipos, materiales o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

**CONDICIONES SUBESTÁNDAR (INSEGURA):** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de accidentes

**CONDICIÓN REPETITIVA**: Irregularidad de seguridad constante en inspecciones en un periodo

**HISTORIAL DE PÉRDIDA:** Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.

**INSPECCIONES PLANEADAS INFORMALES:** inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones sub-estándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario

**INSPECCIONES PLANEADAS**: recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar

**INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN:** Es la forma de detectar y controlar los riesgos antes de que puedan ocurrir hechos que impliquen pérdidas que involucren personal, equipos, material y medio ambiente.

**PERDIDAS:** toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

**POTENCIAL DE PERDIDAS**: gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un accidente.

**RIESGO:** Es una medida del potencial de pérdidas económicas o humanas en términos de la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado junto con las medidas de sus consecuencias adversas.

# CLASIFICACIÓN

Las inspecciones planeadas se pueden clasificar teniendo en cuenta el objetivo principal que se desee cumplir con su realización:

4.1 INSPECCIONES PLANEADAS GENERALES Inspecciones que se realizan a través de un área completa de la empresa, con un enfoque amplio, tratando de identificar el mayor número de condiciones subestándar.

4.2 INSPECCIONES PLANEADAS DE ORDEN Y ASEO Inspecciones planeadas en las cuales se pretende verificar que todas las cosas se encuentren en el lugar en el que realmente deben estar y en correcto estado de limpieza, tanto de los sitios de trabajo como de los objetos.

4.3 INSPECCIONES DE ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS Inspecciones planeadas realizadas en determinadas áreas o partes consideradas como críticas, de acuerdo con una clasificación previa realizada teniendo en cuenta su potencial e historial de pérdidas.

4.4. INSPECCIONES GERENCIALES. Con el propósito de hacer visible el compromiso y el respaldo gerencial, la entidad cuenta con la realización de *INSPECCIONES GERENCIALES*, las cuales se hacen una vez al año con el objetivo de verificar que se controlen los riesgos adecuadamente y se cumpla con la implementación de las medidas correspondientes. Esta inspección debe ser realizada por el Superintendente o por su representante en compañía de la representante del SGSST o la persona asignada que pertenezca al área.

# REQUISITOS

## **5.1. REQUISITOS DE UN PROGRAMA DE INSPECCIONES:**

En la Superintendencia de Industria y Comercio, el programa de Inspecciones cuenta y cumple con los siguientes requisitos, los cuales se ven reflejados en el Programa de Inspecciones anexo al documento:

* Objetivo
* Metas
* Indicadores
* Documentos de referencia
* Cronograma de actividades
* Responsables
* Seguimiento y control de las acciones generadas
* Medición de eficacia
* Análisis tendencial
* Reporte de condiciones repetitivas
* Plan de acción
* Respaldo gerencial
* Frecuencia
* Responsables

## **RESPONSABILIDADES**

### 5.2.1 Superintendente:

* Revisar y apoyar el Programa de Inspecciones de Seguridad, del área de Seguridad y Salud en el Trabajo a realizarse en la entidad.
* Cumplir y hacer cumplir el procedimiento del Programa de Inspecciones de Seguridad.
* Facilitar el entrenamiento adecuado a las personas responsables de realizar las inspecciones.
* Garantizar los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para el desarrollo del Programa de Inspecciones de Seguridad de la entidad
* Ejercer acciones de seguimiento y evaluación para verificar el cumplimiento de las actividades del Programa de Inspecciones.
* Realiza inspecciones/visitas gerenciales o conectarse a través de algún medio tecnológico con las diferentes áreas de trabajo.

### 5.2.2 Representante del SG-SST y/o COPASST:

* Realizar inspecciones en todas las áreas de trabajo.
* Revisar los informes de las inspecciones y formular acciones correctivas y/o preventivas.
* Realizar un informe de seguridad y hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas, las cuales estarán registradas en el Programa de Inspecciones
* Dar a conocer a las personas involucradas, las acciones correctivas y de control correspondientes, derivadas de las inspecciones.
* Velar por el estricto cumplimiento del Programa de Inspecciones de Seguridad, a realizarse en las áreas de trabajo. Así como hacer que se corrijan las condiciones / actos inseguros incluidos en el informe de inspección respectivo.
* Realizar la respectiva notificación de los hallazgos generados a partes interesada y dejar el registro correspondiente. Dejar la constancia de la intervención realizada ya que en algunos casos el cierre de estos hallazgos y su debida gestión, no le corresponde directamente a la entidad. Por lo tanto, es válido contemplar entre los indicadores las notificaciones o intervenciones realizadas

### 5.2.3 Todo el personal:

* Cumplir e implementar de acuerdo con lo programado, las medidas preventivas y de control originadas de las inspecciones.

## **5.3 FRECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES**

| **PROGRAMA** | **TIPO DE INSPECCIÓN** | **FRECUENCIA** | **RESPONSABLE** |
| --- | --- | --- | --- |
| Programa de Inspecciones   * 1. Programa de Inspecciones | Inspección de Seguridad Locativo (Anexo 1) | Trimestral | SG-SST |
| Inspección de EPPS  (Anexo 2) | Trimestral  Mensual (COVID-19) | SG-SST |
| Inspección de Orden y Aseo (Anexo 3) | Semestral  Mensual (COVID-19) | SG-SST |
| Inspección Parqueaderos (Anexo 4) | Semestral | SG-SST |
| Inspección Herramientas (Anexo 5) | Semestral | SG-SST |
| Inspección Bus-Buseta – Colectivo  (Anexo 6) | Trimestral | Conductor |
| Inspección diaria de vehículos (Anexo 7) | Diaria | Conductor |
| Inspección botiquines (Anexo 8) | Trimestral | SG-SST |
| Inspección kit de trauma (Anexo 9) | Trimestral | SG-SST |
| Inspección Elementos de Emergencia (Anexo 10) | Trimestral | SG-SST |
| Inspección Equipos de Emergencia (Anexo 11) | Trimestral | SG-SST |
| Inspección contraincendios-gabinetes (Anexo 12) | Trimestral | SG-SST |
| Inspección de Seguridad Contratistas (Anexo 13) | Cuando se requiere | SG-SST |
| Inspección Emergencias y Comunicaciones (Anexo 14) | Semestral | SG-SST |
| Inspección Puestos de Trabajo (Anexo 15) | Trimestral | SG-SST |
| Inspección Gerencial (Anexo 16) | Anual | Superintendente o delegado de la Alta Dirección |
| Inspección Lista de Chequeo de Verificación de Medidas de Prevención SIC (Anexo 17) | Mensual | SG-SST |
| Informe de Inspección de Seguridad (Anexo 18) | Cada vez que se requiera | SG-SST |

## **5.4 INFORMES**

Después de realizar la inspección, se debe realizar un informe por escrito, el cual debe contar con el respectivo registro fotográfico que respalde el hallazgo y que haga parte de la evidencia. Los hallazgos generados de estos informes, se deben reportar en el Programa de Inspecciones y realizar el respectivo seguimiento y control para el cierro de los mismos o su adecuada intervención.

Se aconseja realizar en cada inspección, una revisión del informe presentado de la inspección anterior, con el objeto de verificar los hallazgos generados en su momento y medidas de intervención determinadas.

## **5.5 SEGUIMIENTO DE ACCIONES RECOMENDADAS**

El responsable de la ejecución, debe hacer un seguimiento de la ejecución de las acciones correctivas recomendadas, verificando y facilitando los medios para que se cumplan. Para esto es fundamental, contar con una herramienta que permita:

1. Dar a conocer a través de los informes, a las personas directamente responsables de ejecutar las acciones correctivas.
2. Verificar que las acciones se inicien de acuerdo con lo programado, dirigiendo los inconvenientes a la autoridad respectiva.
3. Comprobar la efectividad de las acciones ejecutadas, y establecer las modificaciones que sean necesarias.

## **5.6 MEDICIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS INSPECCIONES**

Se debe incluir un método para medir la calidad y cumplimiento de las inspecciones y en especial que permita determinar si los controles implementados, fueron eficaces o no y lograr determinar oportunamente los cambios que se requieran en el proceso si es necesario. Para lograr este objetivo, es importante contar con un indicador en el Programa de Inspecciones de la entidad, que permita determinar claramente este aspecto.

## **5.7 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Luego de cada inspección y dependiendo del grado de complejidad de la acción correctiva o preventiva se debe registrar en el consolidado de inspecciones de seguridad. Anexo 29, donde se especifica el plan de acción a seguir para la mejora continua y el seguimiento a la misma especificando tiempos y responsables.

En caso de no registrarse una acción correctiva o preventiva, se deben seguir las recomendaciones que se especifican en el formato y cumplirse para la próxima fecha de inspección.

Para medir el programa de inspección se utilizarán los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia y serán medidos trimestralmente. Las formulas se presentan a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador de cumplimiento: | (No. de inspecciones programadas en el mes) | \*100 |
| (No. de inspecciones ejecutadas en el mes) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador de eficacia: | (No. De hallazgos generados abiertos ) | \*100 |
| (No. De hallazgos generados intervenidos o cerrados) |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador de cobertura: | (No. De sedes inspeccionadas programadas) | \*100 |
| (No. De sedes inspeccionadas ejecutadas) |

## **5.8 CONDICIONES ANORMALES REPETITIVAS**

Los registros de inspecciones pueden sugerir algunos aspectos críticos, a los cuales se les deba prestar atención, por ser una constante en las inspecciones. En caso de encontrar esta condición repetitiva debe realizarse un análisis de las causas básicas y registrarla en el Programa de Inspecciones en Condiciones Repetitivas. Esta actividad se realizará según el Programa de Inspecciones.

## **5.9 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.**

En el Programa de Capacitaciones de la entidad, están incluidas las inspecciones planeada, para el personal responsable de ejecutarlas.

## **5.10 RECOMENDACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES PLANEADAS**

### 5.10.1 PREPARACIÓN

Una preparación adecuada incluye los siguientes aspectos:

* **Inicie con una actitud positiva**. Prepárese mentalmente para buscar no sólo lo que está mal, sino también lo que está bien. Comente y resalte las buenas prácticas y condiciones. No hay nada mejor que elogiar el trabajo bien realizado, para que se siga haciendo de ésa forma.
* **Planifique la inspección**. El primer paso a definir son los sitios, equipos y personal a visitar. Para este propósito se debe contar con una lista de puestos a visitar para evitar que se repitan y para lograr una mayor cobertura.
* **Lista de verificación**. Es una herramienta necesaria para la inspección. Este listado se debe utilizar como una guía y no para considerarla como un documento de todo lo que se va a encontrar en la inspección; sí se amerita identificar otras fuentes generadoras de peligros, debe hacerse.

# CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **CAMBIOS REALIZADOS** | **OBSERVACIÓN** |
| 0 | Se estableció la necesidad de crear un Programa de Inspecciones con el objetivo de llevar un mayor seguimiento en la implementación de los controles. | Se migró de Instructivo a Programa |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |